



RESOLUCIÓN DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, DE 15 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE INSPECTOR/A, DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Mediante Resolución de 3 de diciembre de 2024 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid núm. 9.774 de 5 de diciembre de 2024), se convocaron las pruebas selectivas para la provisión de 15 plazas de la categoría de Inspector/a, del Cuerpo de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, por el sistema de promoción interna independiente.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo se han contabilizado un total 54 instancias, de las cuales 52 cumplen con los requisitos para su admisión y 2 presentan motivo para su exclusión.

En el punto 6.2 de las Bases Generales por las que regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la promoción interna independiente del personal funcionario, aprobadas por Resolución de 16 de octubre de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos, establece que, terminado el plazo de presentación de solicitudes, el titular del órgano competente dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, la cual deberá publicarse en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, conteniendo, como anexo único, la relación nominal de aspirantes excluidos/as con su correspondiente documento nacional de identidad e indicación de las causas de inadmisión. Dicha Resolución será publicada también en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es) y contendrá la lista completa de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Dichas Bases disponen, en su punto 6.3, que los/las aspirantes excluidos/as expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, para subsanar por medios electrónicos el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidos/as del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos/as en el plazo señalado.



Información de Firmantes del Documento

JESÚS GIL MARTÍN - COORDINADOR GENERAL
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 20/02/2025 10:49:40
CSV : 15RGFKGUAJEVQFPJ



MADRID





La subsanación de la causa de exclusión correspondiente se llevará a cabo a través del Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Madrid, mediante instancia normalizada, dirigida al Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias (Subdirección General de Recursos Humanos de Policía Municipal).

En el supuesto de exclusión por falta de pago o pago incorrecto, el abono de la tasa deberá efectuarse a través de la web municipal ([Cómo subsanar la solicitud](#)), enviando posteriormente el justificante de pago, en la forma indicada en el párrafo anterior.

Asimismo, la exención total o parcial del pago deberá acreditarse en la forma establecida en el artículo 5.2. de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen, de 30 de noviembre de 1999, modificada recientemente por la Ordenanza 11/2023, de 22 diciembre, con efectos desde el 1 de enero de 2024.

Corresponde al Coordinador General de Seguridad y Emergencias convocar, gestionar y resolver las convocatorias de selección de personal del Cuerpo de Policía Municipal, a propuesta del Director General de Policía Municipal, y sin perjuicio de las competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º.1.1 del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

A la vista de la propuesta formulada con fecha 13 de febrero de 2025 por el Director General de Policía Municipal y en uso de las competencias que me atribuye el mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 29 de junio de 2023,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas a las pruebas selectivas, convocadas mediante Resolución de 3 de diciembre de 2024 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid núm. 9.774 de 5 de diciembre de 2024), para la cobertura de 15 plazas de la categoría de Inspector/a, del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, por el sistema con promoción interna independiente, que figura en Anexo I "**Convocatoria 15 plazas de Inspector/a. Lista provisional de admitidos/as. Promoción Interna**".

SEGUNDO.- Aprobar la lista provisional del personas aspirantes excluidas a las pruebas selectivas, convocadas mediante Resolución de 3 de diciembre



Información de Firmantes del Documento





de 2024 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid núm. 9.774 de 5 de diciembre de 2024), para la cobertura de 15 plazas de la categoría de Inspector/a, del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, por el sistema con promoción interna independiente, que figura en Anexo II "**Convocatoria 15 plazas de Inspector/a. Lista provisional de excluidos/as. Promoción Interna**".

TERCERO.- Disponer la publicación de esta Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es) conteniendo la lista provisional completa de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

CUARTO.- Disponer la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid conteniendo como anexo único la relación nominal de los aspirantes excluidos con indicación de la causa de su exclusión.

Firmado electrónicamente

EL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Jesús Gil Martín



Información de Firmantes del Documento

JESÚS GIL MARTÍN - COORDINADOR GENERAL
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 20/02/2025 10:49:40
CSV : 15RGFKGUAJEVQFPJ

